



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 479-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 26 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 440 -2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 288-2022-MDSJB-WRAP-USLO, Informe N° 014-2022-MDSJB-USLO/WBC-SO, Acta de Terminación de Obra; sobre la conformación de la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación de Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LOS VENCEDORES Y AV. HALCON SAGRADO 1°, 2° Y 3° CUADRA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA –PROVINCIA DE HUAMANGA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CUI N° 2526836; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 247-2022-MDSJB/ALC, de fecha 22 de julio del 2022 se aprueba el Expediente técnico de la "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LOS VENCEDORES Y AV. HALCÓN SAGRADO 1°, 2° Y 3° CUADRA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO-I ETAPA." con CUI N° 2526836, para ser ejecutado por administración Directo por la Municipalidad de San Juan Bautista, con plazo de ejecución de 3 meses (90 días calendarios), por el monto de S/. 548,524.90 soles;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 340-2022-MDSJB/ALC, de fecha 14 de octubre del 2022 se aprueba el Adicional de obra N° 01 por mayores metrados de partidas nuevas y deductivo vinculante por el monto de S/. 261,047.65 Soles del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LOS VENCEDORES Y AV. HALCÓN SAGRADO 1°, 2° Y 3° CUADRA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"- I ETAPA, CON CUI N° 2526836;

Que, a través del Informe de Gerencia Municipal N° 440 -2022-MDSJB/AYAC de fecha 26 de diciembre de 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez, Gerente Municipal recomienda el reconocimiento vía acto resolutive la designación de la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LOS VENCEDORES Y AV. HALCÓN SAGRADO 1°,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



2° Y 3° CUADRA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"- I ETAPA, CON CUI N° 2526836;

Que, con Informe N° 288 -2022-MDSJB-WRAP- USLO, de fecha 26 de diciembre del 2022, suscrito por el Ing. William Rafael Ancco Pampa – Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obra, remite propuesta de designación de la Comisión de Verificación Recepción y Liquidación de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LOS VENCEDORES Y AV. HALCÓN SAGRADO 1°, 2° Y 3° CUADRA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"- I ETAPA, CON CUI N° 2526836, de la siguiente manera:

	TITULARES
Presidente	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Miembro 1	Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras
Miembro 2	Unidad de Contabilidad
Asesor Técnico	Supervisor del Proyecto

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación de Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LOS VENCEDORES Y AV. HALCÓN SAGRADO 1°, 2° Y 3° CUADRA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"- I ETAPA, CON CUI N° 2526836, de la siguiente manera:

	TITULARES
Presidente	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Miembro 1	Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras
Miembro 2	Unidad de Contabilidad
Asesor Técnico	Supervisor del Proyecto

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los designados en el primer artículo, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la institución.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA